

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. DES. APOY. 2021-00361

NOTIFICADO POR ESTADO No. 71 DEL 4 DE MAYO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que según informe rendido por la secretaria, la parte convocada en este asunto se notificó conforme establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y no emitió pronunciamiento alguno.

2.- Continuando con el trámite del presente asunto y como quiera que de la verificación del expediente no se evidencia el informe de valoración de apoyos a que se refiere el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, se requiere a la parte demandante para que proceda a allegarlo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ